



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0002103/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Ing. Agr. Ana MEEHAN, por el cual solicita la designación del Arq. Mgter. Miguel Ángel MARTIARENA en la Cátedra de Espacios Verdes y en el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1274/12 se transfieren los fondos a esta Unidad Académica, a ser destinados al dictado de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 15 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Designar con carácter interino al Arq. Mgter. Miguel Ángel MARTIARENA (D.N.I. N° 21.320.271) en el cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Espacios Verdes y en el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, a partir del 1º de Febrero de 2013 o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP y hasta el 31 de Enero de 2015, ó hasta el llamado a concurso de dicho cargo.

**ARTICULO 2:** Disponer que el Arq. Mgter. Miguel Ángel MARTIARENA (D.N.I. N° 21.320.271), no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

**ARTICULO 3:** Disponer que el Arq. Mgter. Miguel Ángel MARTIARENA (D.N.I. N° 21.320.271), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone

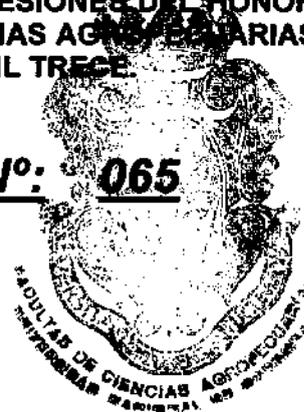
SECRETARÍA GENERAL

de Asuntos Académicos y Planeamiento

de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC

**RESOLUCION N°: 065**

E.D./



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEJRETTI  
DECANATO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA